

FIANZA:	0032100003144
LINEA VAL:	0032100003144000000360824

VIGENCIA DEL:	31/03/2021	AL:	30/03/2022	MOVIMIENTO:	EMISION	MONTO:	75,167.03
FIADO:	JICA, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.			MOVIMIENTO:	EMISION	R.F.C.:	JDC180822B18
MONEDA:	PESOS			RAMO:	ADMINISTRATIVO		
SUBRAMO/NOMBRE:	OBRA / CUMPLIMIENTO OBRA			DIVISIÓN:	ZONA OAXACA		
AGENTE:	EDILBERTO MARTINEZ MARTINEZ			CLAVE:	22511		
PRIMA				D.I.V.	937.93		
GASTOS DE EXPEDICIÓN				GASTOS DE INVESTIGACIÓN	32.83		
GASTOS DE AFECTACIÓN				SUBTOTAL	1,100.00		
I.V.A 16%				PRIMA TOTAL	1,500.00		
					0.00		
					3,570.76		
					571.32		
					4,142.08		

MAPFRE FIANZAS S. A. EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA S.H.C.P. Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE:

**MXP 75,167.03 (\*\*SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.\*\*)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: JICA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., CON R.F.C. JDC180822B18 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE CALICANTO N° 6B, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, C.P. 71250. EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: MVZ/565/FISMDF/149/2021, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021, CON UN MONTO TOTAL DE \$751,670.35 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CASTULO BRETON MENDOZA Y LIC. ALICIA CRUZ MACÉS EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA JICA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. EDUARDO ALEJANDRO JIMENEZ CANSECO, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PARAISO, VILLA DE ZAACHILA", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN LAS PARTIDAS DE: POSTES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS PARA MEDIA TENSIÓN, ESTRUCTURAS PARA BAJA TENSIÓN, RETENIDAS, CONDUCTORES TRANSFORMADOR, EQUIPO DE PROTECCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES DEL 05 DE ABRIL DE 2021 AL 04 DE MAYO DE 2021, LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$75,167.03 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL SERVICIO EN ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADO EN SU TOTALIDAD. LA COMPANIA ASEGURADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN SUS TERMINOS. B). - QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE EL SERVICIO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS. C). - LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE EL SERVICIO EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D). - QUE LA INSTITUCION ASEGURADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E). - LA INSTITUCION ASEGURADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

MARTHA NAYELI LARA MOYA  
DIRECTOR DE FIANZAS

**SELLO DIGITAL:**

OScxq3ZTwHoevJNsPrgJ0HwRdzKaPFk8fytkd60Axh4U2ZAA37zk2g3TMNJbPsI4ITf/hQ4Z82xbYFTXkYSBNG5zUtgFsdlo7AjsWjGTCsJj5xiZGqVAGcuOnJKhw11n02zPPAI05jtRz1kzvQohudtAamSEO/vwdhuJ3UioSPRQsNc23B5oGx1124hu5SoqWjvztTLi+n2fubli+0097+aAqNCmfhdC+yahtStxxdOXW3N0N156veo0yJq6L0kU9NYKkXbDe6H8t0fZBCE9ZAKx+BGQbqfklRmD2VAniq6XAw6QzZDXUf11N9A9qM0qWhxaAqzEbiOsXm/qqBiw==

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2021  
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.